INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2343/2021

REF.: CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. N°. 402.702 - AD REFERENDUM

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 2343/2021 de fecha 07 de octubre de 2021 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el presente Informe de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de noviembre de 2021, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 13:30 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. N°. 402.702 - AD REFERENDUM**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantia de Mantenimiento de Oferta
OLAM SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 90.000.000 Tipo de Garantia: DECLARACION JURADA

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL**, el plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

II. ***ANALISIS DE LAS OFERTAS:*** En primer término, se procede al análisis de la Ofertas presentada, para determinar si la misma se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **OLAM S.R.L:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial, y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N°1668074.

Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o Estatuto Social, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, Certificado Laboral MTESS, Patenta Municipal-Comercial, Antecedentes Penales, Balance General y Estados de Resultados, Resumen de Balances Últimos 3 años, Índices Económicos Financieros, Impuesto a la Renta – Resumen de Facturación – Impuesto a la Renta Personal, Certificado de Cuenta Bancaria, Constancia de Registro de Prestadores de Servicio REPSE, Declaración Jurada de Uso de Oferta Electrónica, Registro Único de Contribuyente (RUC), Curriculum de la Empresa, DDJJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos, Acta de Recepción Definitiva, Contratos Anteriores o Historiales, Impuesto al Valor Agregado IVA, Poder Representante.

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

Abg. NELSON ARMOA
CONATEL

Lic. Pedro Chebis
Departamento Financiero
CONATEL

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por los Oferentes a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 04 de noviembre de 2021, cuanto sigue:

- Demostrar la experiencia en el rubro de Provisión de Servicios de Certificación Digital y Mantenimiento de en el rubro de Provisión de Servicios de Certificación Digital y Mantenimiento de Software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos 3 (tres) últimos años. (2018,2019 y 2020). **Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida**

- Formulario Nº 5 Autorización del Fabricante.

- Declaración Jurada. - mediante el cual el oferente Garantiza el funcionamiento de los servicios ofertados por un plazo de 12 meses

- Declaración Jurada mediante el cual el oferente garantiza que procederá a la actualización/cambio/reposición de los servicios ofertados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Nota emitida por la CONATEL

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación -

III. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se ha realizado la verificación de la única oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, confirmándose que la misma no presenta errores.

- **OLAM S.R.L:** Presenta su oferta por un monto total de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) (IVA Incluido).

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas.: Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

Abg. NELSON ARMOA
CONATEL

Lic. Pedro Cheblis
Departamento Financiero
CONATEL

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones).

V.RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. N°. 402.702 - AD REFERENDUM,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI.RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. N°. 402.702 - AD REFERENDUM,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. N°. 402.702 - AD REFERENDUM,** a la Empresa **OLAM S.R.L con RUC N° 80013217-3**, por un monto total de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) (IVA Incluido). Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL,** el plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones).

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas; Oferta presentada.

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

Abg. NELSON ARMOA
CONATEL

Lic. Pedro Cheblis
Departamento Financiero
CONATEL

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 2343/2021

Atentamente,

Ing. Osvaldo Ayala
Representante del Departamento de Informática

Abg. Nelson Armoa
Representante Asesoría Legal

Lic. Pedro Cheblis
Representante de la Gcia. Administrativa Financiera

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

Contratación Directa Nro. 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. Nro. 402.702 - AD REFERENDUM

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

		OLAM S.R.L.
I	**Documentos Legales para Personas Físicas y Jurídicas**	
1	1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2	2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3	3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4	4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO PRESENTA**
5	5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
6	6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7	7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8	8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**NO APLICA**
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**
V	**Experiencia requerida**	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1	A. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2	B. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
	Capacidad técnica	
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1	Formulario Nº 5 Autorización del Fabricante.	CUMPLE
2	Declaración Jurada.- mediante el cual el oferente Garantiza el funcionamiento de los servicios ofertados por un plazo de 12 meses	CUMPLE
3	Declaración Jurada mediante el cual el oferente garantiza que procederá a la actualización/cambio/reposición de los servicios ofertados en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Nota emitida por la CONATEL	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1668074**

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

Contratación Directa Nro. 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. Nro. 402.702 - AD REFERENDUM

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							OLAM S.R.L.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA INCLUIDO)
1	81141503-9998	Servicio de Certificación Digital SSL	Unidad	UNIDAD	1	90.000.000	90.000.000
						PRECIO TOTAL	90.000.000

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

Contratación Directa Nro. 11/2021 ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL SSL ID. Nro. 402.702 - AD REFERENDUM

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: *OLAM S.R.L.*

RUC Nº: *80013217-3*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA INCLUIDO)
1	81141503-9998	Servicio de Certificación Digital SSL	Unidad	UNIDAD	1	90.000.000	90.000.000
						PRECIO TOTAL	**90.000.000**